

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 DIC 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Imprenta del Poder Legislativo, Dn. Adán BONECCO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita su traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires, ya que se encuentra disponible el material gráfico oportunamente solicitado a la imprenta del Congreso de la Nación consistente en 52 tapas estampadas y un cliché de impresión y que fuera tramitado mediante Expte. N° 000787-2014 de la Secretaría Administrativa.

Que dicho materia deberá ser retirado por un agente del área a fin de constatar que el mismo se haya realizado de acuerdo a lo solicitado efectuando la cancelación y recepción de conformidad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 10-12-14 regreso 14-12-14) a nombre del Director de Imprenta, Dn. Adán BONECCO, Legajo N° 294.

Que por ello corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 10-12-14 regreso 14-12-14) a nombre del Director de Imprenta, Dn. Adán BONECCO, Legajo N° 294., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

869 / 14

Juan Felipe RUIRUIZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo